



1 ASISTENCIA.

- 1.1. Obligatoria para todos los alumnos.
- 1.2. En caso de ausencia, justificarla mediante Educamos, tarjeta o llamada telefónica al tutor, a poder ser con antelación.
- 1.3. Una ausencia sin justificar supone una recuperación de una hora de estudio en el colegio.
- 1.4. Un alumno no podrá ausentarse del Centro durante la jornada lectiva sin permiso de sus padres o tutores legales.
- 1.5. Los alumnos no saldrán de clase sin permiso del profesor.
- 1.6. El profesor que quiera entrevistarse con un alumno irá a buscarle a clase y avisará antes al profesor correspondiente.

2 PUNTUALIDAD.

- 2.1. Según los horarios de entrada y salida para este curso escolar.
- 2.2. Comenzada la clase, el alumno solo podrá entrar con el permiso del profesor.
- 2.3. Tres faltas de puntualidad sin justificar, durante un periodo de incidencias, supondrá una hora de estudio en el colegio.

3 HORA DE ESTUDIO.

- 3.1. Tendrá lugar los jueves de 14:25 a 15:15 horas.
- 3.2. Es obligatorio traer firmada por los padres o tutores la notificación del coordinador de convivencia.
- 3.3. Cualquier profesor puede reprender a un alumno fuera del aula si observa un mal comportamiento. Esto puede suponer una hora de estudio en el colegio.

4 TELÉFONOS MÓVILES, IPADS, SMARTWATCHES U OTROS GADGETS TECNOLÓGICOS.

- 4.1. Ver carteles con normas específicas al respecto.
- 4.2. Sonido involuntario del móvil: este se retirará hasta el final de la clase.
- 4.3. Utilización voluntaria del móvil: se retirará y se entregará al día siguiente a padres o tutores legales.
- 4.4. En cualquiera de los dos casos anteriores, se anotará la observación en la plataforma Educamos, dentro del apartado "Observación".
- 4.5. Si un alumno se niega a entregar el móvil en caso de hacer un uso inadecuado y voluntario del mismo, se considerará falta grave y se anotará en Educamos, dentro del apartado "Conducta". Supondrá la asistencia directa del alumno a una hora de estudio y, en función de la gravedad de la falta, se podrán tomar las medidas adicionales que se consideren oportunas.

5 MOBILIARIO E INSTALACIONES.

- 5.1. Los desperfectos y roturas de mobiliario debidas al mal uso, sean voluntarias o involuntarias, supondrán la sanción del alumno y una notificación a su familia.

6 INDUMENTARIA.

- 6.1. No es necesario el uso del uniforme en las actividades de la tarde, pero no se puede venir en chándal.
- 6.2. Vestir de forma correcta y adecuada a las actividades propias del centro.
- 6.3. El incumplimiento reiterado de estas normas supondrá una hora de estudio en el colegio.

7 RELACIONES FAMILIA- COLEGIO.

- 7.1. Siempre en primera instancia con el tutor de su grupo.
- 7.2. Con los profesores en lo referente a su asignatura.
- 7.3. Con los respectivos coordinadores para asuntos de su competencia.
- 7.4. Con el director de etapa solo cuando se hayan agotado las vías anteriores.

8 COMPORTAMIENTO.

- 8.1. Las faltas graves o el mal comportamiento reiterado podrían ser motivo para que no se permita participar en otras actividades colegiales (excursiones, salidas, etc.). En todo caso, siempre a criterio del coordinador de etapa y el coordinador de convivencia o, si fuese necesario, de la comisión de convivencia del colegio.

9 OTRAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DIARIO.

- 9.1. Usar correctamente los baños. En general, no se permitirá su uso entre dos clases, únicamente durante el recreo. Para su utilización, en caso de necesidad y urgencia, el alumno debe pedir permiso al profesor durante la clase.
- 9.2. En principio, si mantienen una actitud adecuada, los alumnos de ESO podrán levantarse durante los intermedios, pero sin poder salir de clase. En 4º de ESO, los alumnos solo podrán salir de clase para realizar los oportunos cambios de aula. Los alumnos de BACH podrán levantarse y salir a los pasillos durante estos periodos.
- 9.3. En los recreos nadie se queda en las clases o pasillos salvo por enfermedad u otras causas de fuerza mayor.
- 9.4. No se escribe en la pizarra en los tiempos libres.
- 9.5. Queda terminantemente prohibida la ingesta de alimentos (incluido el chicle) y bebidas en las aulas y en los pasillos.
- 9.6. Hacer uso de las papeleras y los contenedores de reciclaje. Mantener limpia la clase y los pasillos.
- 9.7. Cuidar de los libros y el material personal de trabajo. Mantener ordenada la mesa.
- 9.8. Circular con normalidad por el edificio, evitando carreras y gritos por los pasillos, utilizando únicamente las escaleras asignadas a cada curso.
- 9.9. Las convivencias que el colegio organiza por curso serán obligatorias cuando se desarrollan durante el tiempo lectivo ordinario.
- 9.10. Todos los alumnos están obligados a venir al centro provistos de los libros y materiales necesarios para el desarrollo de las clases y las actividades académicas.
- 9.11. No se pueden usar, en todo el recinto escolar, ni patines ni patinetes ni bicis.



1 ASISTENCIA.

- 1.1. Obligatoria para todo el alumnado.
- 1.2. En caso de ausencia, justificarla mediante justificante oficial, excepcionalmente de padres o tutores. Se entregará al tutor, a poder ser con antelación.
- 1.3. El 10% de ausencias sin justificar, por módulo y evaluación supone la pérdida del derecho a evaluación continua en esa evaluación.
- 1.4. El alumnado no podrá ausentarse del Centro durante la jornada lectiva sin permiso de sus padres o tutores legales y siempre con causa legítima.
- 1.5. El alumnado no saldrá de clase sin permiso del profesor.
- 1.6. El profesor que quiera entrevistarse con un alumno o alumna, irá a buscarle a clase y avisará al profesor correspondiente.

2 PUNTUALIDAD.

- 2.1. Según los horarios de entrada y salida para este curso escolar.
- 2.2. Comenzada la clase, el alumnado solo podrá entrar con el permiso del profesor.
- 2.3. Tres faltas de puntualidad sin justificar en una evaluación, equivalen a una ausencia sin justificar.

3 TELEFONÍA MÓVIL, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, TABLETS, OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS...

- 3.1. Ver cartel específico sobre este tema.
- 3.2. Sonido reiterado del móvil: este se retirará hasta el final de la clase.
- 3.3. Utilización voluntaria del móvil: este se retirará hasta el final de la clase.
- 3.4. En cualquiera de los dos casos anteriores, se anotará la incidencia en la plataforma Educamos.
- 3.5. Si un alumno o alumna se niega a entregar el móvil en caso de hacer un uso inadecuado y voluntario del mismo, se considerará falta grave, se anotará la conducta en Educamos y supondrá la sanción establecida. Aparte de lo anterior, se podrán tomar las medidas adicionales que se consideren oportunas en función de la gravedad de la falta.

4 MOBILIARIO E INSTALACIONES.

- 4.1. Los desperfectos y roturas de mobiliario por el mal uso, sean voluntarias o involuntarias, supondrán una sanción al alumnado y una notificación a su familia, además de la obligación de reparar el daño.

5 INDUMENTARIA.

- 5.1. Vestir de forma correcta y adecuada a las actividades propias del centro.
- 5.2. El incumplimiento reiterado de estas normas supondrá la sanción establecida.

6 RELACIONES FAMILIA- COLEGIO.

- 6.1. Siempre en primera instancia con el tutor de su grupo y/o el profesor implicado.
- 6.2. Con el Jefe de Estudios de etapa solo cuando se hayan agotado las vías anteriores.

7 COMPORTAMIENTO.

- 7.1. Las faltas graves o el mal comportamiento reiterado podrían ser motivo para que no se permita participar en actividades complementarias del Centro (excursiones, salidas, etc.).

8 OTRAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DIARIO.

- 9.1. Usar correctamente los baños. En general, no se permitirá su uso durante la clase. Sólo durante los intermedios de clase y el recreo. Para su utilización durante la clase, en caso de necesidad urgente, el alumnado debe pedir permiso al profesor de aula.
- 9.2. En los recreos nadie se queda en las clases o pasillos salvo por enfermedad u otras causas de fuerza mayor.
- 9.3. No se escribe en la pizarra en los tiempos libres.
- 9.4. Queda terminantemente prohibida la ingesta de alimentos (incluido el chicle) y bebidas en las aulas y en los pasillos.
- 9.5. Hacer uso de las papeleras y los contenedores de reciclaje. Mantener limpia la clase y los pasillos.
- 9.6. Cuidar de los libros y el material personal de trabajo. Mantener ordenada la mesa.
- 9.7. Circular con normalidad por el edificio, evitando carreras y gritos por los pasillos, utilizando únicamente las escaleras asignadas a cada etapa o curso.
- 9.8. Las actividades complementarias que el Centro organiza serán obligatorias cuando se desarrollan durante el tiempo lectivo ordinario.
- 9.9. Todo el alumnado está obligado a venir al Centro provisto de los libros y materiales necesarios para el desarrollo de las clases y las actividades académicas.
- 9.11. No se pueden usar, en todo el recinto escolar, ni patines ni bicis.